

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS DECLARACIONES RESPONSABLES

Para actividades sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Previa a la visita de funcionamiento y una vez terminadas las obras, deberá aportar en el registro del Ayuntamiento de Madrid los siguientes documentos:

1. **Certificado final de obras e instalaciones** suscrito por técnico competente. Dicho certificado deberá referirse a la licencia única de obras y actividad del local e incluir el texto del artículo 5 del Decreto 184/1998:

“Certificado del técnico competente, acreditativo de que las instalaciones del local, recinto y establecimiento se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones de la previa licencia municipal correspondiente, así como a las previstas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el presente Decreto, en las correspondientes Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación”

2. **Contrato de mantenimiento** de las instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre). Deberá incluir las luces de emergencia y todos los equipos contra incendios.

3. **Solicitud del cartel identificativo** (Orden 434/1999, de 12 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el modelo de cartel identificativo de los locales y recintos de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público).

4. **Ficha técnica y Ficha de datos del local** (Orden 434/1999, de 12 de marzo), conforme a los modelos que se acompañan.